

GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

FECHA

9 de enero de 2024

Consecutivo:

001 Fecha 5 de enero de 2024

Adjunto ACTO Número 001 con fecha 5 de enero de 2024 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Marquetalia**

La emergencia será atendida por el Contratista NESTOR BRAVO S.A identificado con Nit 800.050.903-1 representante ALEJANDRO BRAVO TRUJILLO identificado con C.C 10.129.290 de Pereira Risaralda

Supervisor designado: OSCAR CLAVIJO inspector electromecánico La Dorada

Descripción de las obras a realizar: Adquisición de electrobomba tipo lapicero 220 monofásica de 5HP 140 metros mca 2 litros por segundo para ser instalada en el bombeo sector Penagos en el municipio de Marquetalia Caldas.

Valor Presupuestado: \$10.353.000

Plazo (No puede superar los dos (2) días): 2 DIAS CALENDARIO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: recibo y acta final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra



CELULAR:

5 dias de Entrega

GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

BRAVO INDUSTRIAL NESTOR BRAVO S.A NIT. 800.050.903-1 Av 30 De Agosto No. 38-10 Tel (6) 311 9929 -Pereira, Risaraida direccioncomercial@bravoindustrial.com

Cotización Nº

COP

COP

1.653.000

10.353.000

RESPONSABLES DE IVA, AGENTE RETENEDOR DE IVA AUTORRETENEDORES DE ICA EN PEREIRA 38408 FECHA COTIZACIÓN: 09/01/2024

SEÑOR(ES): EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P NIT/CC: 890803239-9 TELÉFONO: 8867080

DIRECCIÓN: CR 23 75 82 CIUDAD: MANIZALES

E-MAIL: FACTURACIONELECTRONICA@EMPOCALDAS.COM.CO

IVA

VALOR TOTAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	IVA %	VR UNIT SIN IVA	DESC %	VR TOTAL SIN IVA
OTIZACION 1	4SR75G/50MP ELECTROBOMBA T/LAPICERO 5 HP 220V 1 F	1	19	8.700.000	0	8.700.000
COMENTAR	ios:		SUB-TOT	AI C	OP.	8.700.0

Consignar a NESTOR BRAVO S.A Bancolombia Cuenta Corriente N° 70621497931 Davivienda Cuenta Corriente N° 005010276332 Enviar copia de la consignación al correo electrónico cartera@bravoindustrial.com

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los/impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

ALEJANDRO BRAVO TRUJILLO

Representante legal NESTOR BRAVO S.A Contratista

Revisó

ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS Abogado-Secretaria General